



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VELADA

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de agosto del presente año, la adopción del escudo de armas y bandera municipal, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 22.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expone al público el expediente por quince días, a los efectos de que cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Velada 24 de agosto de 2016.-El Alcalde, José Luis Cebadera Amigo.

N.º I.- 4979